11 (once).

ASU Gestión Ambiental
Dirección General

Municipalidad de Asunción
9no. Piso / Bloque A
021 66 33 69
www.asuncion.gov.py

NOTA DGGA N° 1044/2021

Asunción, 05 de noviembre de 2021

Sr
Ing. Carlos Samudio
Consultor Adjudicado
Presente:

Teniendo en cuenta "El Parecer" de la Unidad de Contratos y Convenios del Departamento de Contrataciones y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 25 de octubre de 2021 y que en su parte conclusiva textualmente manifiesta:

"Que, verificada las notas remitidas por el Ing. Carlos Samudio (consultor adjudicado) con las cuales ha comunicado a la Convocante que en reiteradas ocasiones ha solicitado documentos necesarios a las distintas dependencias municipales para la elaboración de sus informes y que el pliego de base y condiciones prevé la prórroga de plazos para la entrega de dichos informes condicionados a ciertas causales allí establecidas, vemos que legalmente es viable su pedido de prórroga de plazo por lo que corresponde al administrador del contrato establecer el periodo de tiempo a prorrogarse".

Por lo expuesto y sustentado en "El Parecer" de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo establecido en el pliego de bases y condiciones que prevé la prórroga de plazos para la entrega de dichos informes condicionados a ciertas causales allí establecidas, como Dirección General de Gestión Ambiental establecemos como plazos de entrega del Producto 2 y Producto 3 como sigue:
Producto 2 (dos), entrega hasta el 07 de enero de 2022.
Producto 3 (tres), entrega hasta el 20 de diciembre del 2022 o supeditado a la Resolución de aprobación de informe del cumplimiento del PGA por parte del MADES y a lo establecido en el PBC, punto 3, Plan de Entrega, que reza "la vigencia del contrato será desdela forma hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

UTENTICADO

Ing. Amb. Cinthia Guerreño, Directora General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Lic. Margarita López
Jefa
Unidad Secretaría Administrativa
Dirección General de Gestión Ambiental

Recibido 08/11/2021
Elianne Ferreira

Municipalidad de Asunción

ASUNCIÓN EN ORDEN

JE 101/58